

Proceso: Sucesión intestada
Radicado: 7305540890022021-00132
Demandante: Luz Marina Duarte Peña
Causante: Arnoldo Cortes González

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, doce de enero de dos mil veintitrés. A despacho del señor Juez, ante la respuesta entregada por el Ministerio de Defensa Nacional. Lo anterior, para los fines que estime pertinente.


Alfonso Luis Suarez Laurada
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, doce de enero de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta que en el proceso de sucesión adelantado por la señora Luz Marina Duarte Peña, mediante apoderado, siendo causante Arnoldo Cortés González, se allegó la información solicitada, conforme al requerimiento realizado por este juzgado mediante auto del veintiuno de noviembre del año en curso, con destino al Ministerio de Defensa Nacional "Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos" mediante oficio 838 calendado 23/11/2022, se ordena:

Incorporar al presente asunto y poner eb conocimiento la respuesta dada por el Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos, donde informa que el causante no aparece registrado como poseedor de armas de fuego legal; lo anterior, para lo que las partes consideren pertinente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
No. 02
Hoy 13 de enero de 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario